

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

332. ORDEN Nº 0450, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVA AL PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2024.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden/Resolución de 25/04/2024, registrada al número 2024000450, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social (BOE nº 229 de 24 de septiembre), y en virtud de la potestad normativa que la Ciudad Autónoma de Melilla otorga en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, le corresponde a esta Administración la "Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

II.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023) corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre otras, las competencias en materia de "a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud". b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines". e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud".

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte reconoce la importancia de fomentar, impulsar y concienciar a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad a realizar actividades de voluntariado no remunerado durante un tiempo determinado en diversas Comunidades Autónomas del territorio nacional y europeo, así como en nuestra ciudad, a través de las cuales un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen de forma voluntaria y desinteresada a desarrollar un proyecto de trabajo de temáticas de proyección social (arqueología, acción social, intervención social, dinamización social, cultural, etnología, rehabilitación, recuperación del patrimonio, medioambiente, etc.) que se complementan con actividades de ocio educativo, cultural y saludable fuera del horario del voluntariado. Todo ello con el objeto de promover valores de compromiso, la convivencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, etc.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11743/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,
VENGO EN DISPONER

PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2024.

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

"Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para el ejercicio 2024".

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una herramienta de educación no formal. El objetivo fundamental es la participación activa de jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de diferentes procedencias, en actividades de voluntariado no remunerado, con el fin de promover valores como el compromiso, la convivencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, facilitando el intercambio cultural entre los asistentes. Para ello se diseñan varias líneas de actuación:

- Ofertar plazas de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes melillenses en diferentes Comunidades Autónomas del territorio español y de Europa.
- Realizar dos Campos de Voluntariado Juvenil en Melilla dirigidos a jóvenes peninsulares. Los dos campos anteriores se realizarán el primero del 1 al 8 de julio y el segundo del 8 al 15 de julio, con doce plazas cada uno de ellos de las cuales dos serán para residentes en Melilla y las diez restantes para no residentes.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad, ambas inclusive, en el momento de inicio de la actividad solicitada.
3. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con el carné de alberguista.
4. Para aquellos solicitantes de plazas en Campos de Voluntariado Internacional, deberán tener conocimiento suficiente del idioma exigido por la organización del campo, para garantizar un nivel de conversación y entendimiento adecuado.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El Programa consta de distintas actividades, que se desarrollarán durante el mes de julio en los Campos de Voluntariado Juvenil de Melilla y durante los meses de junio, julio y agosto de 2024 de los Campos de Voluntariado nacionales e internacionales:
 - Los Campos de Voluntariado Juvenil incluyen: alojamiento, manutención, actividades de ocio educativo y cultural, etc.